**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.-**

**C. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** a efecto de solicitar la actuación de diversas autoridades de seguridad pública del estado y el municipio de Nuevo Casas Grandes, así como aquellas encargadas de garantizar el derecho a la participación, para que asuman las acciones necesarias para proteger a las personas que inicien procesos de participación, lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Participación Ciudadana es un mecanismo social que promueve una democracia participativa a través de la integración de la comunidad, involucrándose activamente en la toma de decisiones públicas fundamentales, así como la resolución de conflictos.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada por el presidente en turno, Venustiano Carranza el 5 de febrero de 1917, se dieron los primeros pasos para la inclusión de una Participación Ciudadana activa, principalmente en su artículo 35, otorgando lo que sería conocido como los Derechos Político Electorales, como el votar y el ser votados dentro de los cargos de elección popular.

Años después, y a través de diversas luchas sociales se conquistaron muchas más metas para impulsar la inclusión de las y los ciudadanos, como la reforma de 1953, donde las mujeres mayores de edad logran consolidar su carácter como ciudadanas, posterior a ellos conseguir su tan anhelado Derechos al voto.

Transcurrido el tiempo, en los años sesenta serían fortalecidos estos derechos colectivos con la ayuda de movimientos sociopolíticos como el estudiantil de 1968, obteniendo la estructuración de sindicatos para los sectores obreros y campesinos, pero a costo de cientos de vidas perdidas, como las más de 300 estudiantes el 2 de octubre.

En retrospectiva las y los activistas que han luchado para dotar de derechos a las y los mexicanos han sido históricamente castigados por los gobiernos pasados, como ya lo mencionamos, las mujeres, los estudiantes y muchos más sectores de población.

Un estudio realizado en el año de 2018 por el Global Witness indica que México es el país con mayor riesgo para ser activista, tan solo recordemos la desaparición forzada de 43 estudiantes en Ayotzinapa en septiembre de 2014, el asesinato de Elpidio Torres reconocido defensor comunitario originario de Guadalupe y Calvo entre otros miles, nos causan una gran indignación y sobre todo preocupación por la vida e integridad física de las personas que día a día contienden por fortalecer nuestras comunidades.

Por ello es necesario que adoptemos políticas públicas encaminadas a otorgar una mayor protección y prevención para las y los activistas de nuestro estado, aunado a esto debemos exigir una rendición de cuentas clara en los delitos cometidos contra los mismos.

Si nos centramos en estadísticas sobre delitos cometidos en contra de luchadores políticos y periodistas, podemos visualizar que México se encuentra en los primeros 10 lugares por homicidios, amenazas y acoso.

Ahora teniendo lo anterior como antecedente recordemos que ya existe la Ley Para la Protección de Derechos Humanos y los Periodistas, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Junio del año 2012, pero debemos cuestionarnos ¿Qué tenemos que hacer para que las palabras escritas casi de forma poética en las diversas normas generales pasen de lo formal a lo material?

La respuesta es que nosotros como funcionarios públicos en el entendido y el alcance de nuestras funciones y facultades cumplamos y hagamos cumplir estos procedimientos.

Es menester mencionar que hace poco más de un mes el maestro y periodista Dinazar Echavarria recibió amenazas, que él declara provienen de la titular del ejecutivo municipal de Nuevo Casas Grandes, posterior a ello, hace saber a través de medios de comunicación y de sus redes sociales que fue golpeado con un tablón en el abdomen por parte de un asistente de la alcaldesa, por tanto Dinazar decidió solicitar la protección de la Guardia Nacional, con el motivo de poder resguardarse ya que dice temer por su vida, transcurridos estos lamentables hechos, la alcaldía no fue investigada y ninguna autoridad responsable ha puesto atención a las denuncias interpuestas.

Ahora en días aún más recientes la conocida activista nuevo casas grandense Leticia Lara, comenzó un proceso de ciudadano de consulta y recolección de firmas donde se buscaba la destitución de Cynthia Ceballos en su carácter de presidente municipal. Dando arranque a las 9 de la mañana del día miércoles 9 de noviembre, lugar donde se dieron cita más de mil personas en tan solo un día, desde adultos mayores hasta jóvenes se acercaron en el transcurso de dicha jornada ciudadana en razón de demostrar su voluntad para la destitución de la presidenta. Al segundo dia de recaudación autógrafa Lety Lara denuncia hostigamiento por parte de autoridades y de funcionarios locales, lo que la orilló a realizar videograbaciones y compartirlas a través de sus redes sociales, y menciona acoso y amenazas a miembros de su familia, inspirada por la sed de justicia para todas y todos los ciudadanos nos dice que seguirá avanzando en esta lucha a pesar de poner en riesgo su integridad física.

La mañana siguiente se dio por desaparecida, vaciando la ubicación donde se encontraba recaudando firmas y sin que familiares o amigos cercanos a la misma tuvieran una comunicación efectiva con ella.

No fue hasta el día siguiente que Lety apareció afortunadamente con vida, pero fue internada en el hospital, derivado de una crisis de ansiedad. Las primeras noticias acerca de su internamiento subrayan que la crisis de ansiedad fue detonada a raíz de una visita a su casa, donde había sido presionada para que dejara de recabar firmas.

Este hecho detonó la alarma de todos, que inmediatamente pusieron manos a la obra después de la desaparición de Lety, publicando en redes sociales y medios la situación. Afortunadamente el susto no pasó de una crisis de ansiedad iniciada por la intimidación de la que fue víctima la activista.

No obstante, estos dos hechos al unísono nos deben llevar a considerar con seriedad el problema, ya que estamos ante situaciones de inseguridad y agresiones de la autoridad hacia la ciudadanía, cuestión que no debe ser tolerada en lo absoluto.

En este tenor, les invito compañeras y compañeros diputados para pronunciarnos ante estos hechos, subrayando que esta legislatura no permitirá ninguna actitud que atente contra la seguridad e integridad de la ciudadanía, mucho menos cuando hace uso de su derecho legítimo a la expresión y la participación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente proyecto con carácter de **Proposición con carácter de:**

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H Congreso del Estado de Chihuahua solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a la Fiscalía General del Estado para que refuercen la seguridad de las ciudadanas y ciudadanos activistas y periodistas del municipio de Nuevo Casas Grandes.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura solicita respetuosamente al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes para que asuma el compromiso de velar por la integridad y seguridad de las ciudadanas y ciudadanos activistas y periodistas del municipio de Nuevo Casas Grandes.

**TERCERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura solicita respetuosamente al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana y al Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua para que en virtud de sus facultades establezcan lineamientos y mecanismos de protección para las personas que promuevan la participación ciudadana.

**CUARTO.** Envíese copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades mencionadas en los artículos anteriores, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |